Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py - Atención 24 hs. (0981) 864 562
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCIÓN N°4.906/2014.-

Bella Vista, 26 de Noviembre de 2.014.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS (C.O.N°04-2014), PARA "OBRAS EN COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ", A LA EMPRESA "JE CONSTRUCCIONES" DEL SEÑOR JORGE RAMÓN ESCOBAR.-

VISTO:
a) La promulgación de Ley 4758/12 de "Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE).-
b) El Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Municipalidad de Bella Vista, Departamento de Itapúa.-
c) La Nota Dl de la Dirección de infraestructura del Ministerio de Educación y Cultura de fecha 10/09/2014 por la cual dicha dirección autoriza para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con Fondo del FONACIDE.
d) La conformidad de la Intendencia al dictamen elevado a la misma recomendando la adjudicación por concurso de ofertas, y

CONSIDERANDO: La necesidad de contar con infraestructura edilicia adecuada para la formación integral de los alumnos/as del distrito y, que la Intendencia Municipal ha expresado su conformidad con la adjudicación por concurso de ofertas a la empresa citada más arriba, considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03 y su decreto reglamentario.-

POR TANTO LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

R E S U E L V E:

Art. 1.- ADJUDICAR el concurso de ofertas para **"OBRAS EN COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ"**, a favor de la empresa **"JE CONSTRUCCIONES"** con RUC 3443616-2 del señor **JORGE RAMÓN ESCOBAR** con C.I.N° 3.443.616, por un monto total de **GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL (Gs.152.231.000)**, de los cuales la suma **de Guaraníes cuarenta y cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil trescientos (Gs.45.669.300), corresponden al presupuesto del año 2.014 y la suma de Guaraníes ciento seis millones quinientos sesenta y un mil setecientos (Gs.106.561.700), corresponden al presupuesto del año 2.015**, firmando al efecto un contrato, todo ello conforme al Acta N°05-2014 de fecha 24/11/2014 del Comité de Evaluación.-
Art. 2. - COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.-

Lidia Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

Digno Müller
Intendente Municipal

Municipalidad
de Bella Vista
Ruta VI - Km 45 - Bella Vista - Itapúa
Tel: (0767) 240 219 - (0985) 700 977
www.bellavista.gov.py - municipalidad@bella vista.gov.py - - Atención 24 hs. (0981) 864 562
Capital de la Yerba Mate

RESOLUCION Nº 340/14.

POR LA CUAL LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, APRUEBA LA RESOLUCION DE LA INTENDENCIA Nº 4.906/2014 DE FECHA 26/11/2014 POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONCURSO DE OFERTAS (C.O. Nº 04-2014) PARA "OBRAS EN COLEGIO NACIONAL LAURO H. RAATZ" A LA EMPRESA "J.E. CONSTRUCCIONES" DE JORGE RAMON ESCOBAR

VISTO: El Acta Nº 05-2014 de fecha 24/11/2014 del Comité de Evaluación, Licitación por Concurso de Ofertas 04-2014 "Obras en Colegio Nacional Lauro H. Raatz", el memorandum de la UOC Nº 05/2014 de fecha 06/11/2014

CONSIDERANDO: El acuerdo de la Junta Municipal según consta en Acta Nº 12014 de fecha 09 de diciembre del 2014, y por lo tanto,

LA JUNTA MUNICIPAL DE BELLA VISTA, ITAPUA, REUNIDA EN CONCEJO
R E S U E L V E:

Art. 1º) Aprobar la Resolución de la intendencia Nº 4.906/2014 de fecha 26/11/2014 en la cual adjudica por el procedimiento de Concurso de Ofertas (C.O. Nº 04-2014) a la Empresa "J.E. Construcciones" de Jorge Ramón Escobar, para la "Obras en Colegio Lauro H. Raatz" en el Distrito de Bella Vista, Itapúa.

Art. 2º) Comuníquese a la Intendencia

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Doris B. Tischler
Secretaria J. Municipal

Otmar Fischer
Pdte. Junta Municipal

TÉNGASE POR RESOLUCION MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE

Lidia Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller
Intendente Municipal